**Resolución 79-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0057

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y tres minutos del día seis de mayo del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0057**, en la que requiere: ”…Copia de los documentos presentados en el 2016. Solicito copia de la nota y documentos anexos, carnet de veterano DUI y demás a la petición que realice según referencia RDC-00-05346-16, en la que pedía la adjudicación de un inmueble. Solicito en copia certificada...”;**y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GLI-07-00954-21, el Departamento de Asistencia Ciudadana, remite copia certificada de los documentos solicitados, a efecto de ser entregados al solicitante, posterior al pago del arancel respectivo.
3. En virtud de lo anterior y por haberse obtenido la información de la unidad administrativa responsable en aplicación a los artículos 61, 62, 70 de la LAIP y 55 letra c) e inciso final, 56 letra d) y 58 de su Reglamento, se provee la presente resolución.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33, 36, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales citadas, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso la información que incluye datos personales por medio la documentación antes relacionada, según lo señalado por la unidad administrativa responsable, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, posterior al pago del arancel correspondiente, según mandamiento de pago emitido por el Departamento de Asistencia Ciudadana; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**, por medio del número telefónico ----.

Notifíquese.

**LIC. SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**